



*CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 11 de junio de 2014 sobre convocatoria para la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros que se desarrollará entre el 1 de enero y 31 de julio del año 2015. (2014050173)*

Advertidos errores materiales en la Orden de 11 de junio de 2014, de la Consejera de Educación y Cultura, de convocatoria para la incorporación de las compañías a la oferta de programación de la Red de Teatros que se desarrollará entre el 1 de enero y 31 de julio del año 2015, publicada en el DOE n.º 128, de 4 de julio, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 21498, en el artículo 2.b):

Donde dice:

- "En el caso de que sean empresas distribuidoras o un management los que presenten la solicitud de participación en la red, estos requisitos deberán cumplirse tanto por parte de dichas empresas o management, como por parte de la compañía o grupo al que representan, por lo que además, deberán presentar la documentación correspondiente para cada una de ellas.

c) Cada empresa podrá solicitar su participación con un máximo de tres espectáculos".

Debe decir:

"c) En el caso de que sean empresas distribuidoras o un management los que presenten la solicitud de participación en la red, estos requisitos deberán cumplirse tanto por parte de dichas empresas o management, como por parte de la compañía o grupo al que representan, por lo que además, deberán presentar la documentación correspondiente para cada una de ellas.

d) Cada empresa podrá solicitar su participación con un máximo de tres espectáculos".